

# **PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA CONOCER LA OPINIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO ANTE DIVERSOS TEMAS DE CARÁCTER SOCIOPOLÍTICO**

## **1- Objetivo**

Recogida de Información mediante cuestionario estructurado y visita domiciliaria a una muestra representativa de la población de la comunidad autónoma del país vasco, para conocer la opinión de esta población ante diversos temas de carácter sociopolítico.

## **2 - Seguimiento y control de los trabajos**

Corresponden al Gabinete de Prospección Sociológica y a la empresa adjudicataria la designación del personal para el adecuado seguimiento de los trabajos, que se haría conforme a procedimiento y calendario a concretar en cada caso, conforme a las exigencias del Gabinete.

Las directrices de las investigaciones a realizar, que se ofrecen a continuación, podrían ser modificadas si las condiciones técnicas y metodológicas del estudio así lo requieren, a juicio del Gabinete de Prospección Sociológica de la Presidencia del Gobierno Vasco.

Independientemente del control de calidad del trabajo de campo realizado por la propia empresa adjudicataria, así como del control informático y visual que lleva cabo el Gabinete de Prospección Sociológica, este Gabinete contratará regularmente otra empresa externa que verificará paralelamente en los propios domicilios de algunas de las rutas la adecuada selección geográfica y muestral de los individuos, así como la correcta cumplimentación del cuestionario y la lengua en que se ha desarrollado la encuesta. Las conclusiones de estos controles externos se transmiten regularmente por el Gabinete a la empresa adjudicataria, y de ellas se pueden derivar las correcciones o sanciones pertinentes.

## **3 - Plazos de ejecución**

El período de tiempo disponible para la ejecución de los trabajos se determinará en cada estudio. En todo caso, para los estudios realizados con el sistema de cuotas (que son los más frecuentes), independientemente del tamaño de cuestionario, se tendrán que realizar al menos 1500 encuestas por semana hábil. Para ello, la empresa adjudicataria se comprometerá a disponer de un número mínimo de 60 encuestadores para cada trabajo de campo.

#### 4 - Tareas a desempeñar

- Formación del equipo de encuestadores (que deberán ser bilingües<sup>1</sup>), jefes de equipo e inspectores que garantice su capacitación para desarrollar el trabajo correspondiente. Todos los encuestadores, incluidos los que conocen el tipo de cuestionario (que en ocasiones es similar al de investigaciones anteriores), están obligados a asistir a esa formación con anterioridad al comienzo del trabajo de campo. El Gabinete se reserva la posibilidad de asistir personalmente a esas reuniones de formación.
- Realización de un pretest a 15 entrevistados de un perfil establecido por el Gabinete, previamente a la realización del trabajo de campo. Este pretest se llevará a cabo con el objeto de evaluar la calidad del cuestionario en los estudios en los que el Gabinete lo considere oportuno, y no se facturará aparte.
- Correcta selección de los individuos a entrevistar, según diseño muestral y características de selección prefijadas de antemano por el Gabinete. Básicamente, se utilizarán dos tipos de selección:
  - Tipo A (cuotas): Se facilitará un “punto de inicio” (Territorio, municipio, distrito, sección, calle y número de calle) correspondiente a una sección electoral (es decir, una “ruta”), así como un listado ordenado que incluye todos los tramos de calle de esa sección electoral, y que marcará la ruta teórica a seguir. Se acudirá a portales alternos, haciendo dentro de cada uno como máximo una encuesta por planta y no más de una cada diez viviendas del mismo portal. La selección de individuos se hará respetando cuotas cruzadas de sexo, edad y relación con la actividad.
  - Tipo B (nominal): Encuestas nominales a partir de listados donde aparecerían el domicilio, edad y sexo de los individuos, disponiendo además de listados para las sustituciones en caso de negativas o ausencia.

Para los dos tipos de selección, el número de encuestas a realizar por ruta será de 14, independientemente del tamaño del cuestionario.

Además la práctica totalidad de estudios se realizarán tomando como ámbito la Comunidad Autónoma del País Vasco con los Territorios Históricos como estratos poblacionales primeros. (Ocasionalmente la base de muestreo podrían ser las capitales o/y municipios concretos).

---

<sup>1</sup> Se entiende por “encuestador bilingüe”, aquel que pueda aplicar igualmente en euskera o/y en castellano un cuestionario completo, respondiendo a cuantas dudas se planteen en su realización. Este porcentaje se medirá en todas las ocasiones y se cotejará con otras preguntas del cuestionario, además de ser objeto específico en el control del trabajo de campo.

- Distribución óptima de las y los encuestadores bilingües: de forma que el porcentaje de encuestas “respondidas en castellano porque el o la encuestadora no sabía euskera (sabiéndolo la persona encuestada)” no podrá en ningún caso superar el 10% del total de encuestas.
- Realización de encuestas , según horario hábil establecido por el Gabinete, en base a cuestionario (estructurado, con la mayoría de las preguntas cerradas dicotómicas y, alguna pregunta abierta) entregado por el Gabinete de Prospección Sociológica en euskera y castellano. Las fotocopias de los cuestionarios, así como del resto del material necesario (carta de presentación, tarjetas, etc) para el trabajo de campo, serán realizadas por la empresa adjudicataria.
- Inspección del trabajo de campo, mediante la combinación del control telefónico y la visita domiciliaria de inspectores, controlando los siguientes aspectos:
  - Correspondencia entre el nombre que figura al final del cuestionario y el respondente real de la encuesta.
  - Ubicación física correcta del encuestado (municipio, distrito, sección, calle, portal, piso, puerta), según las indicaciones del seguimiento de rutas.
  - Adecuada selección del individuo dentro de la puerta correspondiente, de acuerdo a las cuotas indicadas o al muestreo nominal.
  - Realización de la totalidad del cuestionario y no sólo de algunas de sus preguntas.
  - Comprobación de la veracidad de algunas de las respuestas a preguntas concretas, especialmente de las que se hayan detectado contradicciones aparentes o manifiestas.
- Codificación de preguntas abiertas y depuración de la información, con la repetición de encuestas y corrección de los posibles errores u omisiones, si fuera preciso. La grabación y depuración informática se llevará a cabo con un software que garantice el adecuado cumplimiento de los rangos de respuesta de las preguntas y las relaciones lógicas entre ellas. No se admitirán ficheros que incumplan rangos (valores de respuesta posibles) o reglas lógicas (filtros; ej: si es menor de 18 años no puede haber votado en las últimas elecciones).
- Evaluación del trabajo de campo: cada encuestador debe rellenar una hoja para cada ruta, indicando el nº total de encuestas a realizar, el nº de encuestas realizadas, y la incidencia de cada visita, esto es, la dirección del domicilio visitado y el resultado de la visita (ausencia, negativa, contacto...), así como una evaluación de la calidad de la entrevista. Además se elaborará un informe global del trabajo de campo en el que se incluyan las fechas en las que se han realizado las encuestas, el número de encuestas realizadas, los controles de depuración utilizados, y un resumen de las incidencias producidas haciendo referencia especialmente a las preguntas e individuos con comportamiento “raro”.

- Grabación de los resultados y depuración informática exploratoria mediante controles de rango, coherencia y cruces de variables. Los errores de grabación no podrán superar al cinco por mil del total de pulsaciones.
- Entrega del informe de incidencias y el fichero con los resultados (en formato ASCII, de acuerdo a las columnas indicadas en el cuestionario), en el Gabinete de Prospección Sociológica de la Presidencia del Gobierno Vasco. Los ficheros se enviarán preferentemente por *e-mail*.

**5 - Otros aspectos.**

El contratista acreditará contar con los medios materiales y personales necesarios y utilizarlos para el desarrollo de la actividad contratada. Asumirá además los riesgos, obligaciones y responsabilidades propias del desarrollo de la actividad empresarial. Las personas vinculadas a la ejecución del contrato dependerán funcional y orgánicamente de la empresa contratista.